



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Finanzas**

Santiago, miércoles, 18 de febrero de 2026

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00376/2026**

**DECRETO TRASPASO PUESTO
DE FERIA SR. FABIAN
FERNANDEZ SALGADO**

VISTO:

- 1.- El Registro de Documento Externo N°4836/2025, de fecha 06.12.2025, en el cual el Sr. Robert García Quilodrán, Run: [REDACTED] quien solicita ceder la postura del Rol 252357 (rubro productos electrónicos) al Sr. Fabian Fernández Salgado, Run: 16.172.794-6, dado que no puede seguir trabajando por problemas de salud.
- 2.- El Oficio N° 3441/2025 de fecha 15.12.2025, donde se accede al Sr. Fabian Fernández Salgado, Run: [REDACTED] comuna de Macul, ocupar los días jueves y domingos en Feria Concesionada Juan Pinto Duran, martes y sábados en Feria Concesionada Nuestra Señora del Carmen, rubro productos electrónicos.
- 3.- El Certificado de Antecedentes del 09.02.2026 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 4.- El Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos "Esfuerzo y Unión", Unidad Vecinal N°11, comuna de Macul el día 09.02.2026.
- 5.- Inicio de actividades del 13.01.2026, del Sr. Fabian Fernández Salgado, Run: [REDACTED] emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- 6.- El Registro Social de Hogares numero de Folio 53219903.
- 7.- Los Contratos de las Ferias Concesionadas Nuestra Señora del Carmen, días martes y sábados, Feria Juan Pinto Duran, días jueves y domingos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, inciso primero, Art. N°62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 3.- El Decreto N° 2072 de fecha 26.11.2025 que aprueba el texto refundido sobre la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 5.- La pertinencia de otorgar el presente permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

DECRETO:

- 1.- Procédase a otorgar Permiso de feria al Sr. Fabian Fernández Salgado, Run [REDACTED] para la venta de productos electrónicos en Ferias Concesionadas Nuestra Señora del Carmen, días martes y sábados, Juan Pinto Duran, días jueves y domingos.
- 2.- El permiso otorgado en el presente Decreto es de carácter precario e intransferible.
- 3.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.
- 4.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANTECEDENTES	Digital			
RESIDENCIA	Digital			
SII	Digital			
REGISTRO SOCIAL HOGARES	Digital			
CONTRATO FERIA NSC	Digital			
CONTRATO FERIA NSC 1	Digital			
CONTRATO FERIA JPD	Digital			
CONTRATO FERIA JPD. 1	Digital			

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
04836/2025 Kardex	06/12/2025
03441/2025 Oficio Ordinario	15/12/2025

EEG/CEO/BBV/EBV/CBN/JQM

Distribución:

CATALINA PALMA LAGOS administrativa alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes oficina de partes
ERICA QUIROZ BUSTAMANTE administrativo dirección de finanzas
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
MARIA ARANEDA MIRANDA profesional seguridad humana
JACQUELINE QUEZADA MEDINA administrativo departamento de rentas
SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES FERIAS LIBRES DE
MACUL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=26235849&hash=03b92>